



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Castrojeriz (P0909400D), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de varios aprovechamientos de aguas subterráneas, en los términos municipales de Castrojeriz y Sasamón (Burgos).

Se solicita con esta nueva concesión el abastecimiento a las poblaciones de Castrojeriz, Valbonilla, Vallunquera, Villasilos, Hinestrosa y Villaveta.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 9 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	Tipo de toma	Localidad	Término municipal	Provincia
1	Manantial de Tenada Monja	Castrojeriz	Castrojeriz	Burgos
2	Manantial de Cerrate	Castrojeriz	Castrojeriz	Burgos
3	Manantial de Pedraja	Valbonilla	Castrojeriz	Burgos
4	Manantial de Fuente Grande I	Vallunquera	Castrojeriz	Burgos
5	Manantial de Fuente Grande II	Vallunquera	Castrojeriz	Burgos
6	Manantial de Valdemuño	Villasilos	Sasamón	Burgos
7	Manantial de Olmar	Villasilos	Castrojeriz	Burgos
8	Manantial de Valdenogal	Hinestrosa	Castrojeriz	Burgos
9	Sondeo «Perdido»	Villaveta	Castrojeriz	Burgos

– La situación de los puntos de captación son los siguientes:

N.º	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	503	25.008	Tablín	Castrojeriz	Burgos
2	504	15.205	Cerrate	Castrojeriz	Burgos
3	66	55	Pedraja	Castrojeriz	Burgos
4	49	5.004	Jamariel	Castrojeriz	Burgos
5	49	5.004	Jamariel	Castrojeriz	Burgos
6	508	5.630	Valdemuño	Sasamón	Burgos
7	503	973	Olmar	Castrojeriz	Burgos
8	504	461	Valdetarjas	Castrojeriz	Burgos
9	503	9.006	Solavega	Castrojeriz	Burgos

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional (907 habitantes, llegando a 1.710 en época estival).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 11,595 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 365.705,3 m³/año.



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en los Ayuntamientos de Castrojeriz y Sasamón (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-921/2010-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 24 de enero de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel